

	<h1>POLITICA DE PROTECCION CONTRA REPRESALIAS</h1>	Código	PO-05
		Versión	1
		Fecha	2023-06-20 17:52:57
		Elaborado Por	RESPONSABLE SIG
		Revisado Por	GERENTE GENERAL, OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
		Aprobado Por	GERENTE GENERAL

1 OBJETIVO.

Los principios integros y valores éticos de METALURGIA SILVER SAC exigen que se prohíban y se asegure la protección contra represalias de todas las personas que trabajan en la organización y que de buena fe o sobre la base de una creencia razonable reporten cualquier intento de soborno supuesto o real, o de cualquier violación a la Política antisoborno o al Sistema de Gestión antisoborno. La empresa cuenta con que todo el personal sostendrá sus valores, señalando a su atención cualquier acto que pueda poner en peligro su imagen, su credibilidad o su posición en la comunidad internacional y local.

Cualquier persona que tenga una preocupación legítima sobre actos de soborno debe tener la libertad de plantearla sin temor y debe sentirse segura de que su cooperación y asistencia al denunciar sus sospechas de actos indebidos no generará represalias que afecten las condiciones de empleo, las relaciones laborales, la categoría profesional o las perspectivas empresariales.

En METALURGIA SILVER SAC las represalias son inaceptables en cualquier circunstancia, por lo que las personas tienen el derecho a ser protegidas. No deberán tener que enfrentar consecuencias negativas por denunciar conductas que consideren reñidas con la ética o perjudiciales para la organización o por cooperar con una investigación o una auditoría.

El Objetivo de esta política es confirmar el compromiso de la protección que ha asumido LA EMPRESA para alentar a las personas a plantear inquietudes sinceras y legítimas. Además define las medidas que se han de adoptar para dar curso a las denuncias de represalias.

2 COMPROMISO DE PROHIBICIÓN Y PROTECCION CONTRA LAS REPRESALIAS

METALURGIA SILVER SAC considera que los actos de represalia son medidas contraproducentes en el ámbito laboral, injustificadas y perjudiciales para los trabajadores, por lo que mediante esta Política afirma su compromiso de Prohibir y proteger a los trabajadores contra cualquier acto de amenaza, o acción llevada a cabo en respuesta al reporte de cualquier intento de soborno supuesto o real, o de cualquier violación a la Política antisoborno o al Sistema de Gestión antisoborno.

Se considerarán represalias cualquiera de las siguientes acciones o actos de amenaza:

- La terminación del empleo;
- El descenso de categoría o la obstaculización de las posibilidades de ascenso;
- La reasignación o el traslado a un puesto de menor responsabilidad;
- El hacer evaluaciones desfavorables de la actuación profesional;
- La formulación de observaciones o comentarios ofensivos;
- La pérdida de relaciones o el aislamiento;
- La separación de un equipo o proyecto;
- La retención de fondos, y
- El retiro de facultades delegadas.

Con arreglo de esta política, METALURGIA SILVER SAC declara que está expresamente prohibido a todas las personas que trabajen para ella, tomar cualquier tipo de represalia contra una persona que denuncie de buena fe presuntos actos indebidos o que coopere con una investigación o una auditoría.

Todas las personas con vínculo laboral con LA EMPRESA tienen el derecho y la obligación de denunciar actos presuntamente indebidos y cooperar con las investigaciones o las auditorías, es por ello LA EMPRESA tiene la obligación de proteger a esas personas de cualquier tipo de represalia en el lugar de trabajo mientras se sustancie una investigación o una auditoría o después de que hayan finalizado.

Los socios de negocios y partes interesadas que denuncien de buena fé presuntos actos de soborno en el que estén implicados personas que trabajan en METALURGIA SILVER SAC o quienes cooperen en una investigación o auditoría también estarán protegidos, en la medida de lo posible, de las represalias.

Una persona que de buena fe denuncie o aporte información estará protegida de las represalias si tiene motivos razonables para creer que la información es cierta y que se han producido actos indebidos o reñidos con la ética o es probable que se produzcan.

Una persona que presente una denuncia de buena fé estará protegida de las represalias por más que, luego, la alegación resulte infundada o no sustentada en datos probatorios.

Si se estableciera que una inquietud comunicada es intencionalmente falsa o engañosa o ha sido formulada dolosamente o de mala fe, cabe adoptar medidas disciplinarias contra la persona que la haya presentado.

3 SANCIONES

Los actos de represalia constituyen faltas de conducta que darán lugar a actuaciones para la aplicación de medidas disciplinarias que pueden incluir la rescisión del contrato u otra medida apropiada, de conformidad con los reglamentos, las normas, las políticas y procedimientos de METALURGIA SILVER SAC.

4 APROBACION

La Política de protección contra represalias será revisada periódicamente por la Alta dirección, estará disponible y será comunicada a nuestros colaboradores, socios de negocio y todas las partes interesadas pertinentes a la organización.



Gerente General

Roberto Vargas

REGISTROS

NINGUNO

CONTROL DE CAMBIO

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA REGISTRO
1	APROBACION VERSION DE DOCUMENTO	RESPONSABLE SIG	GERENTE GENERAL	2023-06-20 17:52:57

FIRMAS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA APROBACION	VERSION APROBACION	FIRMA
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	YORIEXY MARIEL FLORES GARCIA	2023-06-20 17:44:43	1	FIRMA DIGITAL
GERENTE GENERAL	ROBERTO VARGAS VELASQUEZ	2023-06-20 17:52:57	1	

DESCARGAR